



RESOLUCIÓN DEFINITIVA - CONVOCATORIA 2024

PROGRAMA FSE+ EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (ÉFESO) 2021-2027 AUTOEMPLEO E INICIATIVAS EMPRESARIALES REGIÓN MENOS DESARROLLADA (E0224MEN)

D. Javier Collado Cortés, en calidad de Director General Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE:

SELECCIONAR las operaciones que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a la entidad solicitante como beneficiaria del Fondo Social Europeo Plus:

Código	Entidad	Puntuación Media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE+ (€)
E0224MEN013CEU	Cámara de Comercio de Ceuta	90,50	243.930,00 €	207.340,50 €
E0224MEN013MEL	Cámara de Comercio de Ceuta	90,50	243.930,00 €	207.340,50 €
E0224MEN009CLM	Federación de Asociaciones de Jóvenes Empresarias y Empresarios de CLM	83,75	201.360,00 €	171.156,00 €
E0224MEN005AND	Asociación Arrabal-AID	81,75	446.708,53 €	379.702,25 €
E0224MEN010AND	Red Española de Entidades por el Empleo, Red Araña	78,75	200.741,68 €	170.630,43 €
E0224MEN029CLM	Asociación de Empresarios de Campollano (ADECA)	78,00	200.700,00 €	170.595,00 €
E0224MEN040AND	Asociación Empresas con Valores	78,25	200.288,29 €	170.245,05 €
E0224MEN040CLM	Asociación Empresas con Valores	78,25	200.062,89 €	170.053,46 €
E0224MEN038AND	Diputación Cádiz (Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico)	75,00	340.259,00 €	289.220,15 €
E0224MEN021AND	Cámara Oficial de Comercio Granada	45,75	365.452,50 €	310.634,63 €

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las Bases Reguladoras de la convocatoria.

La Entidad Beneficiaria de la Ayuda FSE+ aprobada suscribirá un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA). En este documento se detallarán las condiciones y resultados que deberán obtenerse con la Ayuda FSE+ otorgada.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, potestativamente, alegaciones ante el Director General de la Fundación INCYDE, don Javier Collado Cortés conforme a lo dispuesto en el apartado 3.4 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria.

D. Javier Collado Cortés
Director General